

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2022-167

Dra. Verónica Reyes Mejía
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: **“REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR”**; que dice: *“La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.”*;

Que, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y*

económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”;

Que, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-016 de 7 de enero de 2022, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2022 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, con memorando No. DP-CAF-2022-0021-M de 13 de enero de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera solicitó a la Máxima Autoridad que: “...disponga a quien corresponda elaborar la Resolución de Aprobación del PAC 2022 de la Defensoría Pública, para su efecto remito la matriz PAC 2022 para que sea debidamente aprobada por su autoridad...”, quien mediante sumilla inserta en el referido Memorando aprobó electrónicamente el pedido y dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución;

Que, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-019 de 14 de enero de 2022, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2022;

Que, mediante memorando No. DP-DTIC-2022-0405-M de 11 de noviembre de 2022, el Ing. Marcelo Ramiro Carrera Riquetti, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, lo siguiente: “(...) autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: **MODIFICAR:** Tomando en cuenta los valores reales adjudicados y establecidos dentro del Contrato Nro. DP-DASJ-2022-016 correspondiente al proceso de **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL** por un valor de \$799.100,00 sin incluir IVA.- **MODIFICAR:** Tomando en cuenta los valores reales adjudicados y establecidos dentro de la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20220002225096 correspondiente al proceso de **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO, PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 7** por un valor de \$287.392,00 sin incluir IVA.- **MODIFICAR:** Tomando en cuenta los valores reales adjudicados y establecidos dentro del Contrato Nro. DP-DASJ-2022-018 correspondiente al proceso de **ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CORPORATIVA PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA**, por un valor de \$234.590,00 sin incluir IVA.- **ELIMINAR:** La actividad actual correspondiente a la **ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LOS EQUIPOS EN EL CENTRO DE DATOS DE LA INSTITUCIÓN.**- Para el efecto sírvase encontrar un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022 suscrita electrónicamente”;

Que, con memorando No. DP-CAF-2022-0845-M de 11 de noviembre de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita a la Dirección de Asesoría

Jurídica: lo siguiente: “(...) se proceda con la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: MODIFICAR: Tomando en cuenta los valores reales adjudicados y establecidos dentro del Contrato Nro. DP-DASJ-2022-016 correspondiente al proceso de ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL por un valor de \$799.100,00 sin incluir IVA.- MODIFICAR: Tomando en cuenta los valores reales adjudicados y establecidos dentro de la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20220002225096 correspondiente al proceso de ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO, PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 7 por un valor de \$287.392,00 sin incluir IVA.- MODIFICAR: Tomando en cuenta los valores reales adjudicados y establecidos dentro del Contrato Nro. DP-DASJ-2022-018 correspondiente al proceso de ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CORPORATIVA PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA, por un valor de \$234.590,00 sin incluir IVA.- ELIMINAR: La actividad actual correspondiente a la ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LOS EQUIPOS EN EL CENTRO DE DATOS DE LA INSTITUCIÓN.- Para el efecto sírvase encontrar un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022 suscrita electrónicamente con la cual se requiere la elaboración de la resolución respectiva.”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2022 (Vigésima Cuarta Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2022											
VIGÉSIMA CUARTA MODIFICACIÓN											
AREA REQUERENTE: DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION											
ÍTEM PRESUPUES TARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRIM ESTRE			OBSERVACIONES
								1	2	3	
840107	45220.00.16	BIEN	ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORIA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	\$ 786.875,00	\$ 786.875,00	X			SE SOLICITA SE MODIFIQUE TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO Y ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO NRO. DP- DASJ-2022-016 POR UN VALOR DE \$ 799.100,00 SIN INCLUIR IVA.
530704	87130.00.11	SERVICIO				\$ 12.225,00	\$ 12.225,00				

840107	45230.00.855	BIEN	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO, PARA RENOVACION TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 7	224	UNIDAD	\$ 1.283,00	\$ 287.392,00	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO ESTABLECIDO DENTRO DE LA ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRONICO NRO. CE-20220002225096 POR UN VALOR DE \$ 287.392,00 SIN INCLUIR IVA.
840107	45240.00.17	BIEN	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CORPORATIVA PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA	2	UNIDAD	\$ 39.925,75	\$ 79.851,50	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO Y ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO NRO. DP-DASJ-2022-018 POR UN VALOR DE \$ 234.590,00 SIN INCLUIR IVA.
730702				1191		\$ 126,50	\$ 150.661,50		
530704				3		\$ 1.359,00	\$ 4.077,00		
840107	45290.00.23	BIEN	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LOS EQUIPOS EN EL CENTRO DE DATOS DE LA INSTITUCIÓN	1	UNIDAD	\$ 410.336,88	\$ 410.336,88	X	SE SOLICITE SE ELIMINE LA ACTIVIDAD.

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Emitida y suscrita electrónicamente en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 11 de noviembre de 2022.

Dra. Verónica Reyes Mejía
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado por:	Mtr. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Mtr. David Pozo A. Director de Asesoría Jurídica (S)	